GOBIERNO DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIV

Edición Especial

Martes 31 de Diciembre de 2024

Publicación electrónica sin validez oficial

CONTENIDO

MUNICIPAL • **H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA** • Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2025. • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE CARBÓ** • Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2025. • **H. AYUNTAMIENTO DE CUCURPE** • Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2025. • **H. AYUNTAMIENTO DE HUACHINERA** • Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2025.

DIRECTORIO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

GARMENDIA 157 SUR, COL. CENTRO TELS: 6622 174596, 6622 170556 Y 6622 131286
WWW.BOLETINOFICIAL.SONORA.GOB.MX

ACUERDO NÚMERO 54

QUE APRUEBA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Caborca, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1º.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Caborca, Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Caborca, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2º.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Claaificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a estas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Publicación electrónica sin validez oficial

Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

Deuda Pública Municipal: La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, el municipio.

Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Trabajadores de Base: serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Caborca, Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

Sin validez oficial
Publicación electrónica

VIII. Las erogaciones que el Municipio destine para hacer frente a responsabilidad patrimonial que pueda resultar durante el ejercicio 2025, se registrará con cargo a la partida 39401: Sentencias y resoluciones judiciales por autoridad competente y el monto anual no podrá exceder del tres al millar establecido en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial Para el Estado de Sonora y de sus Municipios.

IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.

XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.

XIII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5º.- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, el ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo, del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6º.- La Tesorería Municipal de Caborca, garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2025, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 7º.- El gasto total previsto en este Presupuesto de Egresos asiende a un total de **$439,377,281.37 (439 millones, 377 mil, 281 pesos, 37 centavos)** y corresponde a los Ingresos aprobados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Ayuntamiento de Caborca.

Artículo 8º.- El gasto total señalado en el artículo anterior no considera el monto de $145,377,281.37 el cual corresponde a los Ingresos Propios de las Entidades Paramunicipales clasificados bajo el rubro de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 9º.- El presente Presupuesto de Egresos de **$439,377,281.37** comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 10.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

	CTG	Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	394,121,900.37
2	Gasto de Capital	42,033,181.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	3,222,200.00
	Total	439,377,281.37

Artículo 12.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

Publicación electrónica sin validez oficial

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 GASTOS	
2.1 GASTOS CORRIENTES	**394,121,900**
2.1.1 Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	
2.1.1.1 Remuneraciones	191,151,309
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	152,836,179
2.1.1.3 Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	
2.1.1.4 Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	
2.1.1.5 Estimaciones por Deterioro de Inventarios	
2.1.1.6 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social	50,084,412
2.1.3 Gastos de la propiedad	
2.1.3.1 Intereses	
2.1.3.2 Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	
2.1.4 Subsidios y Subvenciones a Empresas	
2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	
2.1.6 Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las sociedades empresariales públicas	
2.1.7 Participaciones	
2.1.8 Provisiones y Otras Estimaciones	50,000
2.2 GASTOS DE CAPITAL	**42,033,181**
2.2.1 Construcciones en Proceso	33,542,011
2.2.2 Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	8,491,170
2.2.3 Incremento de existencias	
2.2.4 Objetos de valor	
2.2.5 Activos no producidos	
2.2.6 Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	
2.2.7 Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	
TOTAL DEL GASTO	**436,155,081**
3. FINANCIAMIENTO	
3.2 APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	**3,222,200**
3.2.1 Incremento de activos financieros	
3.2.2 Disminución de pasivos	3,222,200
3.2.3 Disminución de Patrimonio	
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	**3,222,200**

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (PARTIDA GENERICA)	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	241,235,721
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	130,656,271
111 DIETAS	3,284,952
113 SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	127,371,319
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	800,000
121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0
122 SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	800,000
1300 RETRIBUCIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	46,779,459
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	18,320,887
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	25,178,533
133 HORAS EXTRAORDINARIAS	2,006,500
134 COMPENSACIONES	1,275,539
137 HORARIOS ESPECIALES	0
1400 SEGURIDAD SOCIAL	50,084,412
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	27,643,260
142 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	4,592,976
143 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	17,848,176
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,635,179
152 INDEMNIZACIONES	1,190,090
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	0
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	445,089
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	11,280,400
171 ESTIMULOS	11,280,400
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	39,318,063
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOC Y ART OFICIALES	2,442,434
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,279,930
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	498,200
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	39,500
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	17,000
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	592,804
217 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	2,000
218 MAT. P/EL REGISTRO E IDENTIF. DE BIENES Y PERSONAS	13,000
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	945,160
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	810,160
222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	130,000
223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	5,000
2400 MAT. Y ART. DE CONSTRUCCION Y REPARACION	7,335,410
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	45,000

Publicación electrónica sin validez oficial

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,920,500
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	10,000
245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	19,500
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,208,400
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONTRUCCION	134,200
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	335,010
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	3,662,800
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	435,617
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	22,917
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	220,500
254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	136,200
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	56,000
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	21,925,392
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	21,925,392
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ART. DEPORTIVOS	2,662,100
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	2,385,000
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	257,100
273 ARTICULOS DEPORTIVOS	20,000
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	20,000
282 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	20,000
2900 HERRAMIENTAS, REFACC Y ACCESORIOS MENORES	3,551,960
291 HERRAMIENTAS MENORES	523,700
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	65,900
293 REFACC Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,300
294 REFACC. YACC. MENORES DE EQ. COMPUTO Y TEC. INF.	363,050
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	725,000
298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQ	1,854,000
3000 SERVICIOS GENERALES	64,796,432
3100 SERVICIOS BASICOS	15,714,250
311 ENERGIA ELECTRICA	14,800,000
312 GAS	52,750
314 TELEFONIA TRADICIONAL	750,000
315 TELEFONIA CELULAR	5,500
317 SERVICIO DE ACC A INTERNET, REDES Y PROCES DE INF	106,000
3200 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	2,984,992
322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	396,920
323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ DE ADMON, EDUC Y REC	1,627,872
325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	33,500
326 ARRENDAMIENTO DE MAQ. OTROS EQ. Y HERRAMIENTAS	926,700
3300 SERV. PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	13,824,284
331 SERV. LEGALES DE CONTAB., AUDITORIAS Y RELACIONADOS	1,840,000
332 SERV DE DISEÑO, ARQ, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	188,400
333 SERV. DE CONSULT. ADTIVA. PROC. TEC. Y EN TEC. INF.	987,000
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	472,900
335 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	442,000
336 SERV. DE APOYO ADTIVO. TRADUCC. FOTOCOP. E IMPR.	62,000

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

337 SERVICIO DE PROTECCION Y SEGURIDAD	0
338 SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,200
339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	9,827,784
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,428,944
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	411,000
343 SERVICIO DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	704,280
344 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0
345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	2,058,000
347 FLETES Y MANIOBRAS	255,664
3500 SERV. DE INSTALACION, REPARACION, MTTO. Y CONSERVACION	12,707,296
351 CONSERVACION Y MTTO.MENOR DE INMUEBLES	2,093,200
352 INST. REP. Y MTTO. DE MOB.Y EQ. DE ADMON, EDUC. Y RECREATIVO	99,476
353 INST. REPARAC. Y MTTO. DE EQ. DE COMPUTO Y TEC. INF.	126,763
355 REPARACION Y MTTO.DE EQ. DE TRANSPORTE	6,798,800
357 INST. REP. Y MTTO.DE MAQ, OTROS EQ. Y HERRAMIENTAS	3,444,315
358 SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	127,140
359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	17,602
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,770,800
361 DIFUSION POR RADIO, TV Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES S/PROG Y ACT. GOBER.	2,575,000
364 SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	0
366 SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTER-NET	195,000
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,137,000
371 PASAJES AEREOS	45,000
375 VIATICOS EN EL PAIS	1,092,000
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0
3800 SERVICIOS OFICIALES	6,437,666
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	6,437,666
3900 OTROS SEVICIOS GENERALES	5,792,000
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	5,000,000
394 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	30,000
395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	162,000
399 OTROS SERVICIOS GENERALES	600,000
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, OTRAS AYUDAS	48,721,684.37
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUB	38,621,524.37
415 TRANSF. INTERNAS OTORGADAS A ENT. PARAESTATALES NO EMP. Y NO FINANC.	38,621,524.37
4400 AYUDAS SOCIALES	10,100,160
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	8,544,960
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS P/PROGRAMAS DE CAPACITACION	975,200
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	580,000
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,491,170
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	804,965
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	160,020
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	572,945
519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	72,000
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	218,000

Publicación electrónica sin validez oficial

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	80,000
523 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	138,000
529 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0
532 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,350,000
541 AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	5,350,000
542 CARROCERIAS Y REMOLQUES	0
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,998,205
563 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCION	1,333,334
564 SISTEMAS DE AIRE ACINDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	202,871
565 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	190,000
567 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	272,000
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	120,000
591 SOFTWARE	120,000
597 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	0
6000 INVERSION PUBLICA	33,542,011
6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	33,542,011
611 EDIFICACION HABITACIONAL	9,297,302
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL	0
613 CONSTRUC. DE OBRAS PARA EL ABASTEQIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELEC. Y TELECOM.	0
614 DIV. DE TERRENOS Y CONST. DE OBRAS DE URBANIZAC.	24,244,709
615 CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	0
6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0
621 EDIFICACION HABITACIONAL	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	50,000
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	50,000
799 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	50,000
9000 DEUDA PUBLICA	3,222,200
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,362,382
911 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INST. CRED.	1,362,382
9200 INTERESES DE LA DEUDA	1,859,818
921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INST. CREDITO	1,859,818
Total	439,377,281.37

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

Artículo 14.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL CAPITULO

CACOG	Presupuesto Aprobado 1
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-CABILDO	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	5,310,960
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	172,200
30000 - SERVICIOS GENERALES	53,280
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	205,200
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57,000
02-SINDICATURA	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	5,528,772
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	202,000
30000 - SERVICIOS GENERALES	956,640
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	90,000
03-PRESIDENCIA	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	7,249,164
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,127,700
30000 - SERVICIOS GENERALES	3,005,780
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	45,589,284.37
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	82,000
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	24,653,220
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,441,500
30000 - SERVICIOS GENERALES	2,914,680
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70,000
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	578,500
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	50,000
05-TESORERIA MUNICIPAL	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	21,570,750
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,880,500
30000 - SERVICIOS GENERALES	10,161,920
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,500,000
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	667,000
90000 - DEUDA PÚBLICA	3,222,200
06- DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	27,529,629

Publicación electrónica sin validez oficial

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	8,287,900
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,589,000
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,223,334
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	33,542,011
07-DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	47,394,399
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	9,608,139
30000 - SERVICIOS GENERALES	28,493,166
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,200
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,175,520
08-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	60,755,665
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	10,901,000
30000 - SERVICIOS GENERALES	7,027,500
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,000
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	650,000
10-ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	4,567,408
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	130,300
30000 - SERVICIOS GENERALES	266,900
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	54,500
12-DIRECCIÓN DE CULTURA	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	11,235,483
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	471,660
30000 - SERVICIOS GENERALES	2,833,566
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	42,815
13-DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,521,132
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	345,000
30000 - SERVICIOS GENERALES	3,045,000
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	170,000
14-DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	6,815,279
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	351,260
30000 - SERVICIOS GENERALES	421,100
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	420,000
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,000

13

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

16-DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,991,736
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	116,400
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,518,500
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,000
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
18-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	5,373,892
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,215,000
30000 - SERVICIOS GENERALES	451,200
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	37,871
27-DIRECCION MUNICIPAL DEL DEPORTE	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	6,749,928
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	904,204
30000 - SERVICIOS GENERALES	2,071,700
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	780,000
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,592,630
11-DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,988,304
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	163,300
30000 - SERVICIOS GENERALES	186,500
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
TOTAL	**439,377,281.37**

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA 3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-CABILDO	5,798,640
0101-CUERPO EDILICIO	
02-SINDICATURA	6,777,412
0201-SINDICATURA	
03-PRESIDENCIA	58,053,928.37
0301-PRESIDENCIA	
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	29,707,900

14

Publicación electrónica sin validez oficial

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

0401-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
05-TESORERIA MUNICIPAL	40,002,370
0501-TESORERIA MUNICIPAL	
06-DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	73,171,874
0601-OBRAS PUBLICAS	
07-DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	87,678,424
0701-DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
08- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	79,454,165
0801-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	
10-ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	5,019,108
0101-ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	
11 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2,358,104
12-DIRECCIÓN DE CULTURA	14,383,524
01201–DIRECCIÓN DE CULTURA	
13-DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	6,081,132
01301-DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
14-DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	8,077,639
01401-DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	
16-DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL TURISMO	3,656,636
01601-DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL TURISMO	
18-DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	7,077,963
01801-DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	
27-DIRECCION MUNICIPAL DEL DEPORTE	12,098,462
02701-DIRECCION MUNICIPAL DEL DEPORTE	
Total General	**[illegible]**

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Presidencia Municipal.

Artículo 16.- Los anteproyectos de presupuesto de las Entidades Paramunicipales para el ejercicio fiscal de 2025, se presentan en el Anexo 2 del presente Presupuesto.

Los montos de los anteproyectos de egresos aprobados por las Entidades Paramunicipales mediante sus Juntas de Gobierno para el ejercicio de 2025 son los siguientes:

Presupuesto de Egresos 2025 Organismos Descentralizados			
Capítulo del Gasto	DIF	OOMAPAS	Total
1000 SERVICIOS PERSONALES	24,118,262.00	64,820,210.00	88,938,472.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,010,000.00	13,174,405.00	16,184,405.00
3000 SERVICIOS GENERALES	3,498,300.00	29,104,654.00	32,602,954.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,118,400.00	200,000.00	2,318,400.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00	3,425,000.00	3,440,000.00

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

6000 INVERSION PUBLICA	0	2,297,000.00	2,297,000.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0
9000 DEUDA PUBLICA	0	0	0
Monto total de anteproyecto de Presupuesto de Egresos	**32,759,962.00**	**113,021,269.00**	**145,781,231.00**

Artículo 17.- La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Caborca para el ejercicio fiscal 2025 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

CFG	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	
1.1. LEGISLACION	
1.1.1 Legislación	
1.1.2 Fiscalización	
1.2. JUSTICIA	
1.2.1 Impartición de Justicia	
1.2.2 Procuración de Justicia	
1.2.3 Reclusión y Readaptación Social	
1.2.4 Derechos Humanos	
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	
1.3.1 Presidencia y Gubernatura	58,051,903.37
1.3.2 Política Interior	29,707,900
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	
1.3.4 Función Pública	
1.3.5 Asuntos Jurídicos	5,019,108
1.3.6 Organización de Procesos Electorales	
1.3.7 Población	
1.3.8 Territorio	
1.3.9 Otros	
1.4. RELACIONES EXTERIORES	
1.4.1 Relaciones Exteriores	
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	
1.5.1 Asuntos Financieros	40,002,370
1.5.2 Asuntos Hacendarios	6,777,412
1.6. SEGURIDAD NACIONAL	
1.6.1 Defensa	
1.6.2 Marina	
1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	
1.7.1 Policía	79,454,165

Publicación electrónica
Sin validez oficial

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

1.7.2 Protección Civil	
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	
1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública	
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	
1.8.2 Servicios Estadísticos	
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	6,081,132
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	
1.8.5 Otros	107,549,443
2 DESARROLLO SOCIAL	
2.1. PROTECCION AMBIENTAL	
2.1.1 Ordenación de Desechos	
2.1.2 Administración del Agua	2,025
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	
2.1.4 Reducción de la Contaminación	
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	7,077,963
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
2.2.1 Urbanización	73,171,874
2.2.2 Desarrollo Comunitario	
2.2.3 Abastecimiento de Agua	
2.2.4 Alumbrado Público	
2.2.5 Vivienda	
2.2.6 Servicios Comunales	
2.2.7 Desarrollo Regional	
2.3. SALUD	
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	
2.3.3 Generación de Recursos para la Salud	
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud	
2.3.5 Protección Social en Salud	
2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	
2.4.1 Deporte y Recreación	12,098,462
2.4.2 Cultura	14,383,524
2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales	
2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	
2.5. EDUCACION	
2.5.1 Educación Básica	
2.5.2 Educación Media Superior	
2.5.3 Educación Superior	
2.5.4 Posgrado	
2.5.5 Educación para Adultos	

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	
2.6. PROTECCION SOCIAL	
2.6.1 Enfermedad e Incapacidad	
2.6.2 Edad Avanzada	
2.6.3 Familia e Hijos	
2.6.4 Desempleo	
2.6.5 Alimentación y Nutrición	
2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	
2.6.7 Indígenas	
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	
3 DESARROLLO ECONOMICO	
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	
3.2.1 Agropecuaria	
3.2.2 Silvicultura	
3.2.3 Acuacultura, Pesca y Caza	
3.2.4 Agroindustrial	
3.2.5 Hidroagrícola	
3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA	
3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	
3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	
3.3.3 Combustibles Nucleares	
3.3.4 Otros Combustibles	
3.3.5 Electricidad	
3.3.6 Energía no Eléctrica	
3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	
3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	
3.4.2 Manufacturas	
3.4.3 Construcción	
3.5. TRANSPORTE	
3.5.1 Transporte por Carretera	
3.5.2 Transporte por Agua y Puertos	
3.5.3 Transporte por Ferrocarril	
3.5.4 Transporte Aéreo	
3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	

Publicación electrónica sin validez oficial

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

3.6. COMUNICACIONES	
3.6.1 Comunicaciones	
3.7. TURISMO	
3.7.1 Turismo	
3.7.2 Hoteles y Restaurantes	
3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	
3.8.1 Investigación Científica	
3.8.2 Desarrollo Tecnológico	
3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos	
3.8.4 Innovación	
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	
3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	
3.9.2 Otras Industrias	
3.9.3 Otros Asuntos Económicos	
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	
4.1.1 Deuda Pública Interna	
4.1.2 Deuda Pública Externa	
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	
4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero	
4.3.2 Apoyos IPAB	
4.3.3 Banca de Desarrollo	
4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
TOTAL	439,377,281.37

Artículo 18.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Caborca, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
AY 01	AYUNTAMIENTO	5,798,640
SIN 02	SINDICATURA	6,777,412
PM 03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	58,053,928.37

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SA 04	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	29,707,900
TM 05	TESORERÍA MUNICIPAL	40,002,370
DOP 06	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	73,171,874
DSP 07	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	87,678,424
DSPM 08	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	79,454,165
OCE 10	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	5,019,108
DRH 11	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2,338,104
DAC 12	DIRECCIÓN DE CULTURA	14,383,524
DCS 13	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	6,081,132
DDS 14	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	8,077,639
DPDEM 16	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO	3,656,636
DDU 18	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	7,077,963
OC 27	DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE	12,098,462
	TOTAL	**439,377,281.37**

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
AO	COORDINACIÓN MUNICIPAL	284,600
AR	ACCIÓN REGLAMENTARIA	5,480,760
AT	VIGILANCIA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	33,280
BA	APOYO A LA ADMINISTRACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	5,737,872
BK	PROMOCION DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES MPALES.	750,540
BT	ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	289,000
CA	ACCIÓN PRESIDENCIAL	37,119,696
CB	APOYO ADMINISTRATIVO	20,396,982.37
CQ	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO MUNICIPAL.	537,250
D5	GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	3,632,800
DA	POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	25,553,100
EB	PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	6,055,400
ED	PLANEACION DE LA POLÍTICA DE EGRESOS	6,338,050
EY	ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	23,521,920
GM	REGISTRO PATRIMONIAL	20,000
GT	MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA Y ATENCIÓN DEL CIUDADANO	32,000
GU	CONTROL Y EVALUACION DE GESTION GUBERNAMENTAL	4,704,908
GW	DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	262,200

Publicación electrónica sin validez oficial

HF	MEJORAMIENTO URBANO	587,000
HN	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	33,673,621
HW	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	33,563,011
IB	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	87,804,474
IZ	REGULACIÓN Y FOMENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	663,921
J8	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	69,030,665
J9	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	10,000,250
JO	SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA	25,000
JK	PROMOCION DE LA JUSTICIA	130,000
JS	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	268,250
K3	FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	2,109,304
KV	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	228,800
LN	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO	414,700
MD	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	7,684,639
N7	ACCIÓN CÍVICA	640,456
NL	DIFUSIÓN CULTURAL	13,743,058
O6	FOMENTO Y DESARROLLO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	389,500
O7	DESARROLLO Y APOYO A LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	1,890,000
OA	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	1,230,000
OB	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL	3,801,632
OI	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTV. PRODUCTIVAS	3,026,036
OM	FOMENTO DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	1,230,000
OV	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO MPAL. DEL DLLO.	630,600
OZ	DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	1,627,000
PA	URBANIZACIÓN MUNICIPAL	11,146,334
PB	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE	168,400
PP	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	84,000
QN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	107,300
R8	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO JUVENIL	243,980
RM	RECREACIÓN DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	12,034,462
RW	PROMOCIÓN Y APOYO A LA INTEGRACION DEPORTIVA	64,000
TB	MUJERES	149,020

W5	PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLOGICA	219,500
WZ	REGULACIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	18,000
	TOTAL	**439,377,281.37**

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	241,235,721
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,318,063
3000	SERVICIOS GENERALES	64,796,432
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS	48,721,684.37
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,491,170
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	33,542,011
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	50,000
9000	DEUDA PÚBLICA	3,222,200
	TOTAL	**439,377,281.37**

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio	**Beneficiario**	**Presupuesto Anual**
41000 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Varios	38,621,524.37
44000 Ayudas Sociales	Varios	10,100,160.00
Total		**48,721,684.37**

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 20.- El capitulo 1000 Servicios Personales cuenta con un presupuesto de $241,971,114.00 el cual se encuentra dentro del limite de crecimiento anual establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Publicación electrónica sin validez oficial

Artículo 21.- El presupuesto asignado al capitulo 1000 Servicios Personales esta integrado por tres conceptos principales; Sueldos, salarios y demas contraprestaciones derivadas de la plantilla de peronal de las dependencias municipales; Seguridad social; **y Finiquitos laborales.**

Las erogaciones previstas en estos conceptos se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

Concepto	Presupuesto Anual
Sueldos, salarios y demás contraprestaciones derivadas de la plantilla de personal de las dependencias municipales.	185,216,008.00
Seguridad Social	50,084,412.00
Finiquitos Laborales	5,935,301.00
Presupuesto total del Capitulo 1000 Servicios Personales	**241,235,721.00**

Artículo 22.- El presupuesto de $5,935,301 asignado para erogaciones realizadas por pago de finiquitos laborales se encuentra distribuido en las siguientes partidas:

Partida	Presupuesto Anual
11301 Sueldos	286,952
13101 Primas y acreditaciones por años de servicio efectivo prestado	4,458,259
15202 Pago de liquidaciones	1,190,090
Presupuesto de Finiquitos Laborales	**5,935,301**

Artículo 23.- Las prestaciones previstas en el en las clausulas 59 y 66 del Contrato Colectivo de trabajo para el pago de finiquitos laborales se sujetarán a los recursos disponibles y a los montos aprobados en el presente presupuesto, y se registrarán de la siguiente manera:

Las erogaciones originadas con motivo de lo dispuesto en la Clausula Numero 59 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con el Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Municipio de Caborca, Sonora (S.U.T.S.M.C.S.), se registraran con cargo a la partida **15202: Pago de liquidaciones.**

Las erogaciones originadas con motivo de lo dispuesto en la Clausula Numero 66 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con el Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del

Municipio de Caborca, Sonora (S.U.T.S.M.C.S.), se registraran con cargo a la partida **13101: Primas y acreditaciones por años de servicio efectivo prestado.**

Artículo 24.- No se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 25.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 646 plazas de conformidad con lo siguiente:

CANTIDAD DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS	TIPO DE PLAZA	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
	CABILDO		
1	AUX ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	24,657.05
1	REGIDOR PROPIETARIO	CONFIANZA	24,411.30
1	REGIDOR PROPIETARIO	CONFIANZA	24,411.30
1	REGIDOR PROPIETARIO	CONFIANZA	24,411.30
1	REGIDOR PROPIETARIO	CONFIANZA	24,411.30
1	REGIDOR PROPIETARIO	CONFIANZA	24,411.30
1	REGIDOR PROPIETARIO	CONFIANZA	24,411.30
1	REGIDOR PROPIETARIO	CONFIANZA	24,411.30
1	REGIDOR PROPIETARIO	CONFIANZA	24,411.30
1	REGIDOR PROPIETARIO	CONFIANZA	24,411.30
1	REGIDOR PROPIETARIO	CONFIANZA	24,411.30
1	REGIDOR PROPIETARIO	CONFIANZA	24,411.30
1	REGIDOR PROPIETARIO	CONFIANZA	24,411.30
	SINDICATURA		
1	SINDICO PROCURADOR	CONFIANZA	41,762.40
1	AUXILIAR JURIDICO	CONFIANZA	28,463.54
1	AUXILIAR JURIDICO	SINDICALIZADO	27,119.98
1	AUX AGRIMENSOR	SINDICALIZADO	22,279.30
1	AUX AGRIMENSOR	SINDICALIZADO	22,279.30
1	SECRETARIA	SINDICALIZADO	19,453.82
1	AUXILIAR DE INVENTARIOS	BASE	17,534.51
1	VELADOR	BASE	17,522.15
1	SECRETARIA	SINDICALIZADO	16,193.42
1	AUX ADMINISTRATIVO	BASE	13,624.12

Publicación electrónica sin validez oficial

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

1	VELADOR	BASE	13,586.73
1	VELADOR	SINDICALIZADO	13,041.60
1	VELADOR	EVENTUAL	12,600.00
	PRESIDENCIA		
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	CONFIANZA	65,000.10
1	SECRETARIO TECNICO DE AYTO	CONFIANZA	35,823.90
1	JEFE DE OFICINA DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	31,234.50
1	AUXILIAR DE OFICINA	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	CONFIANZA	12,600.00
1	CHOFER DE RUTA	EVENTUAL	12,600.00
1	CHOFER DE RUTA	EVENTUAL	12,600.00
1	CHOFER DE RUTA	EVENTUAL	12,600.00
1	CHOFER DE RUTA	EVENTUAL	12,600.00
1	CHOFER DE RUTA	EVENTUAL	12,600.00
1	CHOFER DE RUTA	EVENTUAL	12,600.00
1	CHOFER DE RUTA	EVENTUAL	12,600.00
1	PARAMEDICO	BASE	12,600.00
1	PARAMEDICO	BASE	12,600.00
1	PARAMEDICO	EVENTUAL	12,600.00
1	PARAMEDICO	EVENTUAL	12,600.00
1	SECRETARIA DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	12,360.00
1	COORDINADORA DE TRANSPARENCIA	CONFIANZA	19,876.20
1	AUX ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	13,905.84
1	SECRETARIA	SINDICALIZADO	13,411.63
	SECRETARIA		
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	CONFIANZA	47,703.60
1	AUX ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	36,109.32
1	SECRETARIA	SINDICALIZADO	28,936.75
1	JEFE DE OFICINA DE SECRETARIA	SINDICALIZADO	26,741.52
1	COORD DE PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	26,500.20
1	JUEZ CALIFICADOR	CONFIANZA	22,483.15
1	JUEZ CALIFICADOR	CONFIANZA	22,468.94
1	COORDINADOR DE LOS JUECES CALIFICADORES	CONFIANZA	22,447.61
1	COORDINADOR ARCHIVO HISTORICO	CONFIANZA	21,677.59
1	JUEZ CALIFICADOR	CONFIANZA	21,618.57
1	JUEZ CALIFICADOR	CONFIANZA	20,600.10
1	AUX ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	20,577.34
1	ENCARGADA DE COORD. DE REL EXT	SINDICALIZADO	18,943.30
1	MEDICO LEGISTA	CONFIANZA	18,846.53
1	MEDICO LEGISTA	CONFIANZA	18,662.06
1	MEDICO LEGISTA	CONFIANZA	18,662.06
1	AUXILIAR DE OFICINA	SINDICALIZADO	18,000.00
1	VELADOR	BASE	16,985.11
1	AUX ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	16,224.62
1	SUB COOR DE PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	15,901.20
1	MEDICO LEGISTA	EVENTUAL	15,450.00
1	AUXILIAR DE ARCHIVO HISTORICO	SINDICALIZADO	14,751.98
1	AUX ADMINISTRATIVO	BASE	14,309.17
1	AUX ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	13,603.82

25

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

1	AUX ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	13,488.07
1	AUX DE DACTALOSCOPIA	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR DE RELACIONES EXTERIORES	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR RELACIONES EXTERIORES	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR RELACIONES EXTERIORES	EVENTUAL	12,600.00
1	BOMBERO	BASE	12,600.00
1	BOMBERO	BASE	12,600.00
1	BOMBERO	EVENTUAL	12,600.00
1	BOMBERO	BASE	12,600.00
1	BOMBERO	BASE	12,600.00
1	BOMBERO	BASE	12,600.00
1	BOMBERO	BASE	12,600.00
1	BOMBERO	BASE	12,600.00
1	BOMBERO	BASE	12,600.00
1	BOMBERO	BASE	12,600.00
1	BOMBERO	BASE	12,600.00
1	BOMBERO	BASE	12,600.00
1	BOMBERO	EVENTUAL	12,600.00
1	INSPECTOR	BASE	12,600.00
1	INSPECTOR	BASE	12,600.00
1	INSPECTOR	BASE	12,600.00
1	PARAMEDICO	BASE	12,600.00
1	PARAMEDICO	BASE	12,600.00
1	PARAMEDICO	EVENTUAL	12,600.00
1	PARAMEDICO	EVENTUAL	12,600.00
1	PARAMEDICO	BASE	12,600.00
1	SECRETARIA	EVENTUAL	12,600.00
1	COORDINADOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA	CONFIANZA	26,500.20
1	INSPECTOR	BASE	13,858.65
1	INSPECTOR DE INSP Y VIG	BASE	13,858.65
1	AUXILIAR DE OFICINA	BASE	13,630.30
1	AUX ADMINISTRATIVO	BASE	13,325.63
1	INSPECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	INSPECTOR DE INSP Y VIG	EVENTUAL	12,600.00
1	COORDINADORA IMPA	CONFIANZA	20,286.00
1	AUX ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	18,635.76
1	TRABAJADORA SOCIAL	SINDICALIZADO	16,325.40
1	PSICOLOGO	BASE	15,990.75
1	PSICOLOGO	BASE	15,990.75
1	PSICOLOGO	BASE	14,626.21
1	COMISARIO COM PEC	CONFIANZA	19,876.20
1	AUXILIAR DE OFICINA	BASE	12,600.00
1	SECRETARIA	EVENTUAL	12,600.00
1	CHOFER 2	BASE	13,358.38
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
	TESORERÍA		
1	DIRECTOR DE COMPRAS	CONFIANZA	32,745.60

66

Publicación electrónica
sin validez oficial

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

1	AUIXILIAR DE AUDIT	BASE	23,115.98
1	AUXILIAR DE OFICINA	SINDICALIZADO	17,507.57
1	AUXILIAR DE AUDITORIA	BASE	16,480.21
1	AUXILIAR DE OFICINA	BASE	15,623.04
1	ABASTECEDOR DE COMBUSTIBLES	SINDICALIZADO	15,480.50
1	AUX ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	15,052.44
1	ENCARGADO DE PLANEACION MUNICIPAL	SINDICALIZADO	27,957.07
1	AUX ADMINISTRATIVO	BASE	24,199.64
1	AUX ADMINITRATIVO	BASE	15,990.75
1	AUX ADMINISTRATIVO	BASE	15,458.03
1	TESORERO MUNICIPAL	CONFIANZA	50,312.70
1	DIRECTOR DE FINANZAS	CONFIANZA	44,290.21
1	CONTADOR	CONFIANZA	33,995.56
1	ENCARGADO DE CATASTRO	SINDICALIZADO	27,899.35
1	ENCARGADO DE INFORMATICA	BASE	27,657.05
1	ANALISTA DE PRESUPUESTO	BASE	21,836.10
1	PERITO VALUADOR	EVENTUAL	21,630.00
1	CAJERA PRINCIPAL	BASE	21,321.00
1	ANALISTA CATASTRAL	SINDICALIZADO	17,758.42
1	ANALISTA CATASTRAL	SINDICALIZADO	17,758.42
1	AUXILIAR CONTABLE	BASE	17,586.74
1	COORDINADOR DE INGRESOS	EVENTUAL	17,500.20
1	AUXILIAR DE OFICINA	SINDICALIZADO	17,400.00
1	AUXADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	17,160.00
1	AUXILIAR DE COBRANZA	SINDICALIZADO	17,000.10
1	SECRETARIA	SINDICALIZADO	16,845.50
1	AUXILIAR DE ANALISTA CATASTRAL	SINDICALIZADO	15,758.50
1	SECRETARIA	BASE	15,600.00
1	AUXILIAR DE ANALISTA CATASTRAL	SINDICALIZADO	14,954.47
1	AUXILIAR DE OFICINA	SINDICALIZADO	14,889.26
1	AUX DE CATASTRO	SINDICALIZADO	14,671.80
1	AUXILIAR DE INFORMATICA	BASE	14,391.68
1	AUXILIAR CONTABLE	BASE	14,290.01
1	AUXILIAR DE OFICINA	BASE	14,111.10
1	CAJERA DE INGRESOS	BASE	14,000.10
1	AUXILIAR DE ANALISTA CATASTRAL	BASE	13,645.44
1	AUXILIAR DE OFICINA	SINDICALIZADO	13,585.10
1	AUXILIAR DE OFICINA	SINDICALIZADO	13,208.21
1	AUX ADMINISTRATIVO	BASE	12,792.60
1	AFANADOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	CAJERA DE INGRESOS	EVENTUAL	12,600.00
1	CAJERA DE INGRESOS	BASE	12,600.00
1	CAJERA DE INGRESOS	BASE	12,600.00
1	CAJERA DE INGRESOS	CONFIANZA	12,600.00
1	CAJERA DE INGRESOS	BASE	12,600.00
1	EJECUTOR DE COBRANZA	BASE	12,600.00
1	EJECUTOR DE COBRANZA	EVENTUAL	12,600.00
1	EJECUTOR DE COBRANZA	BASE	12,600.00
1	EJECUTOR DE COBRANZA	BASE	12,600.00

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		
1	COORDINADOR DE CMECOP	CONFIANZA	32,745.60
1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA	31,234.50
1	SUPERINTENDENTE	BASE	26,651.25
1	SUPERVISOR DE OBRAS	SINDICALIZADO	24,344.42
1	SOBREESTANTE GENERAL	SINDICALIZADO	24,159.72
1	SUPERVISOR DE OBRAS	SINDICALIZADO	22,822.80
1	AUX ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	22,642.46
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BASE	21,677.59
1	ANALISTA DE COSTOS	BASE	21,640.82
1	SUPERVISOR DE OBRAS	BASE	20,115.28
1	SUPERVISOR DE OBRAS	BASE	19,771.67
1	AUXILIAR JURIDICO	CONFIANZA	17,376.62
1	SOBREESTANTE GENERAL	SINDICALIZADO	17,367.79
1	AUX ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	13,041.60
1	AUXILIAR DE OFICINA	EVENTUAL	12,600.00
1	SOBREESTANTE GENERAL 2	SINDICALIZADO	24,142.25
1	OPERADOR DE MAQUINARIA	SINDICALIZADO	18,283.20
1	ENCARGADO DE ALBAÑILES	SINDICALIZADO	17,810.36
1	OPER MAQUINARIA	SINDICALIZADO	17,669.50
1	SOLDADOR OFICIAL 2	SINDICALIZADO	17,669.50
1	OPERADOR DE MAQUINARIA	SINDICALIZADO	17,371.54
1	OPERADOR DE MAQUINARIA	SINDICALIZADO	17,205.24
1	SOLDADOR 2	BASE	17,085.54
1	MECANICO	SINDICALIZADO	17,065.78
1	CHOFER DE PIPA	BASE	16,169.97
1	ALBAÑIL OFICIAL	SINDICALIZADO	15,169.13
1	ALBAÑIL OFICIAL	SINDICALIZADO	15,169.13
1	ALMACENISTA ALBAÑILES	SINDICALIZADO	15,169.13
1	ALMACENISTA BAGHEROS	SINDICALIZADO	15,169.13
1	ALBAÑIL OFICIAL	SINDICALIZADO	14,740.23
1	CHOFER PIPA	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER PIPA	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER PIPA	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER PIPA	SINDICALIZADO	14,649.65
1	ALBAÑIL OFICIAL	SINDICALIZADO	14,586.00
1	ALBAÑIL OFICIAL	SINDICALIZADO	14,586.00
1	BACHERO	SINDICALIZADO	14,483.04
1	ALBAÑIL OFICIAL	SINDICALIZADO	14,341.39
1	CHOFER PIPA	SINDICALIZADO	14,236.25
1	OPER MAQUINARIA	BASE	14,191.75
1	ALBAÑIL OFICIAL	EVENTUAL	13,905.00
1	CHOFER DE PIPA	EVENTUAL	13,905.00
1	OPERADOR DE MAQUINARIA	EVENTUAL	13,905.00
1	CHOFER DE PIPA	SINDICALIZADO	13,728.00
1	CHOFER DE PIPA	SINDICALIZADO	13,728.00
1	AUXILIAR ALBAÑIL	SINDICALIZADO	13,232.54
1	AYUDANTE DE ALBAÑIL	SINDICALIZADO	13,232.54
1	AYUDANTE DE ALBAÑIL	SINDICALIZADO	13,232.54

Publicación electrónica sin validez oficial

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

1	ENCARGADO DE CUDRILLA DE BACHEO	SINDICALIZADO	13,204.78
1	ENCARGADO DE CUDRILLA DE BACHEO	SINDICALIZADO	13,204.78
1	BACHERO	SINDICALIZADO	13,156.10
1	ENCARGADO DE BACHEROS	SINDICALIZADO	12,792.00
1	ENCARGADO DE CUADRILLA DE BACHEROS	SINDICALIZADO	12,792.00
1	ENCARGADO DE CUADRILLA DE BACHEROS	SINDICALIZADO	12,792.00
1	ALBAÑIL	BASE	12,600.00
1	ALBAÑIL	EVENTUAL	12,600.00
1	AYUDANTE DE ALBAÑIL	BASE	12,600.00
1	AYUDANTE DE ALBAÑIL	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AYUDANTE DE ALBAÑIL	BASE	12,600.00
1	AYUDANTE DE ALBAÑIL	BASE	12,600.00
1	AYUDANTE DE ALBAÑIL	BASE	12,600.00
1	AYUDANTE DE ALBAÑIL	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AYUDANTE DE ALBAÑIL	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AYUDANTE DE MECANICO	BASE	12,600.00
1	BACHERO	EVENTUAL	12,600.00
1	BACHERO	SINDICALIZADO	12,600.00
1	BACHERO	BASE	12,600.00
1	BACHERO	EVENTUAL	12,600.00
1	BACHERO	SINDICALIZADO	12,600.00
1	BACHERO	EVENTUAL	12,600.00
1	BACHERO	EVENTUAL	12,600.00
1	BACHERO	EVENTUAL	12,600.00
1	CHOFER PIPA	SINDICALIZADO	12,600.00
1	VELADOR	BASE	12,600.00
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
1	DIR DE SERVICIOS PUBLICOS	CONFIANZA	31,234.50
1	SOBREESTANTE GENERAL	EVENTUAL	20,512.97
1	AUXILIAR DE OFICINA	BASE	18,099.37
1	AUXILIAR DE OFICINA	SINDICALIZADO	16,356.60
1	ENCARGADO PARQUES Y JARDINES	SINDICALIZADO	16,356.60
1	SOLDADOR	SINDICALIZADO	14,061.22
1	ENCARGADA DE INTENDENCIAS	SINDICALIZADO	13,370.45
1	AUXILIAR DE CENTRO ANTIRRABICO	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR DE MECANICO	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	EVENTUAL	12,600.00
1	ELECRTICISTA	EVENTUAL	22,844.06
1	OPERADOR DE TRASCABO	SINDICALIZADO	17,669.81
1	OPER MAQUINARIA	SINDICALIZADO	17,669.50
1	OPER MAQUINARIA	SINDICALIZADO	17,669.50
1	MECANICO OFICIAL	SINDICALIZADO	17,586.50
1	ENCARGADA DE CUADRILLA	SINDICALIZADO	16,927.56
1	ENCARGADO DE ELECTRICOS	SINDICALIZADO	16,927.56
1	ELECTRICISTA OFICIAL	SINDICALIZADO	16,926.31
1	ELECTRICISTA OFICIAL	SINDICALIZADO	16,604.33
1	OPERADOR DE MAQUINARIA	SINDICALIZADO	15,080.21
1	CHOFER DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	14,789.74
1	CHOFER 2	SINDICALIZADO	14,649.65

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

1	CHOFER 2	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER 2	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER 2	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER 2	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER DE CONTENEDOR	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER DE CONTENEDOR	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER PIPA	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER RECOLECTOR	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER RECOLECTOR	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER RECOLECTOR	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER RECOLECTOR	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER RECOLECTOR	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER RECOLECTOR	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER RECOLECTOR	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER RECOLECTOR	SINDICALIZADO	14,649.65
1	ELECTRICISTA	SINDICALIZADO	14,649.65
1	CHOFER RECOLECTOR	SINDICALIZADO	14,577.26
1	CHOFER RECOLECTOR	SINDICALIZADO	14,576.95
1	ELECTRICISTA OFICIAL	SINDICALIZADO	14,549.50
1	CHOFER	SINDICALIZADO	13,905.84
1	CHOFER DE BARREDORA	SINDICALIZADO	13,905.84
1	CHOFER DE TONELADA	SINDICALIZADO	13,905.84
1	CHOFER	SINDICALIZADO	13,728.00
1	CHOFER	SINDICALIZADO	13,728.00
1	CHOFER	SINDICALIZADO	13,728.00
1	CHOFER	SINDICALIZADO	13,728.00
1	CHOFER RECOLECTOR	BASE	13,596.00
1	AUXILIAR DE JARDINERO	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR DE JARDINERO	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RASTRO	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00

Publicación electrónica
validez oficial

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR DE RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR RECOLECTOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR RECOLECTOR	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR RECOLECTOR	BASE	12,600.00
1	AYUDANTE ELECTRICISTA	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AYUDANTE ELECTRICISTA	SINDICALIZADO	12,600.00
1	CHOFER	EVENTUAL	12,600.00
1	CHOFER DE TONELADA	SINDICALIZADO	12,600.00
1	INTENDENTE	SINDICALIZADO	12,600.00
1	INTENDENTE	SINDICALIZADO	12,600.00
1	INTENDENTE	BASE	12,600.00
1	INTENDENTE	SINDICALIZADO	12,600.00
1	JARDINERO	SINDICALIZADO	12,600.00
1	JARDINERO	BASE	12,600.00
1	JARDINERO OFICIAL	SINDICALIZADO	12,600.00
1	MECANICO	EVENTUAL	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL	EVENTUAL	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL	SINDICALIZADO	12,600.00

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

1	RECOLECTOR MANUAL	BASE	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL	BASE	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL	BASE	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL	EVENTUAL	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL	EVENTUAL	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL	BASE	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL 2	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL 2	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL 2	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL 2	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL 2	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL 2	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL 2	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL 2	BASE	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL 2	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLECTOR MANUAL 2	SINDICALIZADO	12,600.00
1	RECOLETOR MANUAL	BASE	12,600.00
1	SOLDADOR	EVENTUAL	12,600.00
1	VELADOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	VELADOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	VELADOR 2	SINDICALIZADO	12,600.00
1	VELADOR CENTRO ANTIRRABICO	SINDICALIZADO	12,600.00
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		
1	COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	Quincenal	30,000.00
1	POLICIA PRIMERO	Quincenal	29,883.83
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	29,309.27
1	SUB OFICIAL	Quincenal	28,895.92
1	AUX ADMINISTRATIVO	Quincenal	28,579.31
1	POLCIA PRIMERO	Quincenal	24,080.79
1	POLICIA PRIMERO	Quincenal	24,080.79
1	POLICIA PRIMERO	Quincenal	24,080.79
1	POLICIA PRIMERO	Quincenal	24,080.79
1	POLICIA PRIMERO	Quincenal	24,080.79
1	POLICIA PRIMERO	Quincenal	24,080.79
1	POLICIA PRIMERO	Quincenal	24,080.79
1	POLICIA PRIMERO	Quincenal	24,080.79
1	POLICIA PRIMERO	Quincenal	24,080.79
1	POLICIA PRIMERO	Quincenal	24,080.79
1	POLICIA PRIMERO	Quincenal	24,080.79
1	POLICIA PRIMERO UR	Quincenal	24,080.79
1	OFICIAL	Quincenal	24,000.00

Publicación electrónica
Por validez oficial

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

1	POLICIA PRIMERO	Quincenal	23,492.40
1	POLICIA PRIMERO	Quincenal	23,492.40
1	POLICIA PRIMERO	Quincenal	23,492.40
1	POLICIA PRIMERO	Quincenal	23,492.40
1	POLICIA SEGUNDO	Quincenal	23,492.40
1	ASESOR JURIDICO	Quincenal	22,482.99
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	22,447.61
1	POLICIA SEGUNDO	Quincenal	20,067.11
1	POLICIA SEGUNDO	Quincenal	20,067.11
1	POLICIA SEGUNDO	Quincenal	20,067.11
1	POLICIA SEGUNDO	Quincenal	20,067.11
1	POLICIA SEGUNDO	Quincenal	20,067.11
1	POLICIA SEGUNDO	Quincenal	20,067.11
1	POLICIA SEGUNDO UR	Quincenal	20,067.11
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	20,000.03
1	POLICIA SEGUNDO	Quincenal	19,576.80
1	AUX ADMINISTRATIVO	Quincenal	18,186.60
1	ENCARGADO DE PERSONAL SEG/PUB	Quincenal	17,641.32
1	JEFE DE TRANSITO MUNICIPAL	Quincenal	16,722.17
1	POLICIA	Quincenal	16,722.17
1	POLICIA	Quincenal	16,722.17
1	POLICIA TERCERO	Quincenal	16,721.85
1	POLICIA TERCERO	Quincenal	16,721.85
1	POLICIA TERCERO	Quincenal	16,721.85
1	POLICIA TERCERO	Quincenal	16,721.85
1	POLICIA TERCERO	Quincenal	16,721.85
1	POLICIA TERCERO	Quincenal	16,721.85
1	POLICIA TERCERO	Quincenal	16,721.85
1	POLICIA TERCERO	Quincenal	16,721.85
1	POLICIA TERCERO	Quincenal	16,721.85
1	POLICIA TERCERO	Quincenal	16,721.85
1	POLICIA TERCERO	Quincenal	16,721.85
1	POLICIA TERCERO	Quincenal	16,721.85
1	POLICIA TERCERO	Quincenal	16,721.85
1	POLICIA TERCERO	Quincenal	16,721.85
1	POLICIA TERCERO	Quincenal	16,721.85
1	POLICIA TERCERO	Quincenal	16,721.85
1	POLICIA TERCERO	Quincenal	16,313.40
1	POLICIA UR	Quincenal	15,989.15
1	POLICIA UR	Quincenal	15,989.15
1	POLICIA UR	Quincenal	15,989.15
1	AUXILIAR DE OFICINA	Quincenal	15,639.27
1	POLICIA UA	Quincenal	15,523.18
1	SECRETARIA	Quincenal	15,131.84
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96

33

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,070.96
1	POLICIA	Quincenal	15,057.85
1	POLICIA	Quincenal	15,057.85
1	POLICIA	Quincenal	15,057.85
1	POLICIA	Quincenal	15,057.85
1	POLICIA	Quincenal	15,057.85
1	ENLACE C 3	Quincenal	14,562.78
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	13,976.38
1	AUX ADMINISTRATIVO	Quincenal	13,889.25
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	13,889.24
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	13,888.93
1	SECRETARIO	Quincenal	13,624.12
1	AUXILIAR DE INFORMATICA	SINDICALIZADO	13,543.30
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	EVENTUAL	13,390.21
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	EVENTUAL	13,390.21
1	POLICIA	Quincenal	13,390.21
1	POLICIA	Quincenal	13,390.21
1	POLICIA	Quincenal	13,390.21
1	POLICIA	Quincenal	13,390.21
1	POLICIA	Quincenal	13,390.21
1	POLICIA	Quincenal	13,325.73
1	POLICIA	Quincenal	13,325.73
1	POLICIA	Quincenal	13,325.73
1	POLICIA	Quincenal	13,325.73
1	POLICIA	Quincenal	13,325.73
1	POLICIA	Quincenal	13,325.41
1	SECRETARIA	Quincenal	12,927.88

34

Publicación electrónica sin validez oficial

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

1	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	Quincenal	12,792.60
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	12,759.85
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	12,600.00
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	12,600.00
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	12,600.00
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	12,600.00
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	12,600.00
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	12,600.00
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	12,600.00
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	12,600.00
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	12,600.00
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	12,600.00
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	12,600.00
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	12,600.00
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	12,600.00
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	CONFIANZA	12,600.00
1	AUXILIAR DE VIGILANCIA	EVENTUAL	12,600.00
1	ENCARGADO DE DACTILOSCOPIA	Quincenal	12,600.00
1	INTENDENTE	Quincenal	12,600.00
1	INTENDENTE	Quincenal	12,600.00
1	INTENDENTE	Quincenal	12,600.00
1	POLICIA	Quincenal	12,600.00
1	POLICIA	Quincenal	12,600.00
1	POLICIA	Quincenal	12,600.00
1	SECRETARIA	Quincenal	12,600.00
1	AUX ADMINISTRATIVO	Quincenal	10,950.87
1	INTENDENTE	Quincenal	10,950.87
	CONTRALORÍA MUNICIPAL		
1	TIT DEL ORG DE CONT Y EV GUBER	CONFIANZA	51,000.00
1	COOR DE SUST Y RESOLUCION DE REF ADMVA	CONFIANZA	24,925.49
1	TITULAR DE LA COORD DE INVESTIGACION	CONFIANZA	24,199.64
1	SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA UNIDAD SUST.	SINDICALIZADO	23,106.41
1	AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA	SINDICALIZADO	18,992.06
1	AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA	BASE	16,480.21
1	AUX ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	16,329.14
1	SEC DE ACUERDOS USRRA	EVENTUAL	15,600.00
1	AUX ADMINISTRATIVO	BASE	12,865.52
1	AUXILIAR DE AUDITORIA	EVENTUAL	12,600.00
1	NOTIFICADOR	EVENTUAL	12,600.00
	RECURSOS HUMANOS		
1	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	31,234.50
1	ENCARGADA DE NOMINA	BASE	26,840.05
1	AUX ADMINISTRATIVO	BASE	19,022.35
1	AUX ADMINISTRATIVO	BASE	16,585.27
	DIRECCIÓN DE CULTURA		
1	DIRECTOR DE CULTURA	CONFIANZA	30,312.30
1	PROMOTOR CULTURAL	SINDICALIZADO	22,727.64
1	CRONISTA MUNICIPAL DE CABORCA	SINDICALIZADO	22,628.11
1	DIRECTOR DE BANDA JUVENIL	CONFIANZA	20,466.89

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

1	AUX ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	19,019.21
1	PREFECTA EN LA CASA DE LA CULT	SINDICALIZADO	15,645.86
1	SECRETARIA	SINDICALIZADO	15,258.05
1	MAESTRA DE ARTES PLASTICAS	EVENTUAL	14,420.10
1	AUX DE DISEÑO	SINDICALIZADO	14,234.38
1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	BASE	13,624.12
1	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	SINDICALIZADO	13,259.06
1	ENCMANT.AUDITORIO ALBERCA	SINDICALIZADO	13,259.06
1	VELADOR	SINDICALIZADO	12,609.17
1	AFANADOR	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	EVENTUAL	12,600.00
1	INTENDENTE	SINDICALIZADO	12,600.00
1	INTENDENTE	EVENTUAL	12,600.00
1	MAESTRA DE MANUALIDADES	SINDICALIZADO	12,600.00
1	MAESTRA FLOKLOR MEXICANO	BASE	12,600.00
1	MAESTRO DE LENGUAS AUTOCTONAS	BASE	12,600.00
1	MAESTRO DE MUSICA	BASE	12,600.00
1	PROMOTOR CULTURAL	SINDICALIZADO	12,600.00
1	PROMOTOR CULTURAL	BASE	12,600.00
1	SECRETARIA	SINDICALIZADO	12,600.00
1	SECRETARIA	BASE	12,600.00
1	SECRETARIA	BASE	12,600.00
	COMUNICACIÓN SOCIAL		
1	DIR DE COMUNICACION SOCIAL	CONFIANZA	31,234.50
1	DISEÑADOR	BASE	15,457.73
1	DISEÑADOR	EVENTUAL	14,935.21
1	SECRETARIA	SINDICALIZADO	14,603.78
1	AUXILIAR DE OFICINA	BASE	14,038.18
1	AUXILIAR DE LOGISTICA	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	SINDICALIZADO	12,600.00
	DESARROLLO SOCIAL		
1	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	CONFIANZA	31,234.50
1	AUX ADMINISTRATIVO	BASE	23,787.44
1	COORD DE ATENCION CIUDADANA	CONFIANZA	19,876.20
1	COORDINADOR DE LA JUVENTUD	CONFIANZA	19,876.20
1	COORDINADORA DE LA MUJER	CONFIANZA	19,876.20
1	SECRETARIA	SINDICALIZADO	16,797.14
1	AUXILIAR DE OFICINA	BASE	16,722.15
1	AUX ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	15,188.16
1	AUXILIAR TECNICO	BASE	15,185.50
1	AUXILIAR DE OFICINA	BASE	13,000.56
1	AUX ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	12,851.59
1	AUXILIAR TECNICO	SINDICALIZADO	12,851.59
1	AUX ADMINISTRATIVO	BASE	12,600.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR TECNICO	BASE	12,600.00

Publicación electrónica
validez oficial

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

1	INTENDENTE	BASE	12,600.00
1	INTENDENTE	EVENTUAL	12,600.00
1	PROMOTOR SOCIAL	EVENTUAL	12,600.00
1	PROMOTOR SOCIAL	EVENTUAL	12,600.00
1	PSICOLOGO	EVENTUAL	12,600.00
1	SECRETARIA	SINDICALIZADO	12,600.00
1	SECRETARIA	BASE	12,600.00
	DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO		
1	DIR DESAROLLO Y FOMENTO ECON	CONFIANZA	32,717.70
1	COORDINADOR DE TURISMO	CONFIANZA	21,037.96
1	ASISTENTE TECNICO	BASE	20,479.59
1	ENCARGADO DE LA UMRSC DE CABORCA	BASE	18,815.32
1	SECRETARIA	BASE	12,792.60
	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		
1	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	CONFIANZA	26,500.20
1	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	BASE	24,925.49
1	AUXILIAR DE OFICINA	SINDICALIZADO	24,351.60
1	AUXILIAR JURIDICO	SINDICALIZADO	22,170.72
1	ENCARGADO DE ECOLOGIA	BASE	21,012.00
1	AUX MEDICO DEL CENTRO ANTIRRABICO	EVENTUAL	15,450.00
1	AUX ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	15,383.16
1	PROYECTISTA	SINDICALIZADO	15,193.78
1	AUXILIAR DE OFICINA	SINDICALIZADO	14,149.51
1	AUXILIAR DE CHOFER CENTRO ANTIRRABICO	SINDICALIZADO	12,600.00
1	AUXILIAR DE RASTRO MPAL	SINDICALIZADO	12,600.00
1	CHOFER UNIDAD CANINA	SINDICALIZADO	12,600.00
1	ENC VIVIERO MUNICIPAL	BASE	12,600.00
1	ENCARGADA DE ARBOLEDA	BASE	12,600.00
1	ENGARGADO DE RASTRO MUNICIPAL	BASE	12,600.00
1	RECOLECTOR DE LLANTAS	EVENTUAL	12,600.00
1	SUPERVISOR DE CONTROL URBANO	SINDICALIZADO	12,600.00
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		
1	DIRECTOR INST DEL DEP	CONFIANZA	32,745.60
1	VELADOR	BASE	23,147.19
1	AUXILIAR DE OFICINA	BASE	20,512.97
1	SUB DIRECTOR INST DEL DEP	CONFIANZA	20,211.38
1	SECRETARIA	SINDICALIZADO	15,226.18
1	AUXILIAR DE OFICINA	BASE	14,776.69
1	ENCARGADO DE MTO DE GIMNASIO MUNICIPAL	SINDICALIZADO	14,774.14
1	CHOFER	SINDICALIZADO	14,640.29
1	ENC DEL DEPORTE ADAPTADO	BASE	14,486.23
1	ENCARGADO DE TENIS	BASE	13,212.53
1	AUXILIAR DE ATLETISMO	EVENTUAL	12,600.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	EVENTUAL	12,600.00
1	ENC ESC ATLETISMO	BASE	12,600.00
1	ENCARGADO DE BOXEO	EVENTUAL	12,600.00
1	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	EVENTUAL	12,600.00
1	INTENDENTE	BASE	12,600.00

MUNICIPIO DE CABORCA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

1	INTENDENTE	EVENTUAL	12,600.00
1	VELADOR	BASE	12,600.00
646	**TOTAL DE PLAZAS**		**10,465,533.30**

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 99 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

PUESTO	SUELDO MINIMO	SUELDO MAXIMO
OFICIAL	$ 24,000.00	$ 26,000.00
SUB OFICIAL	$ 22,000.00	$ 24,000.00
POLICIA PRIMERO	$ 18,000.00	$ 20,000.00
POLICIA SEGUNDO	$ 15,000.00	$ 17,000.00
POLICIA TERCERO	$ 13,000.00	$ 14,500.00
POLICIA	$ 12,000.00	$ 12,950.00
POLICIA TERCERO UR	$ 13,000.00	$ 14,500.00
POLICIA UR	$ 12,000.00	$ 13,000.00
POLICIA UA	$ 12,000.00	$ 13,000.00

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 26.- Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de $3,222,200.00 el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Aprobado 2025						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
1,362,382	1,859,818					
1,362,382	**1,859,818**					

Publicación electrónica sin validez oficial

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 27.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Caborca incluye **$114,079,703** de recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales, distribuidos en los siguientes fondos:

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	26,210,559
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	87,869,144
Fondo de Aportaciones Múltiples	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
Total	**114,079,703**

Artículo 28.- La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						26,210,559			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	60,755,665	19,315,979	7,027,500	120,000	650,000				
Totales	**60,755,665**	**19,315,979**	**7,029,500**	**120,000**	**650,000**	**26,210,559**			

TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones

Artículo 29.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2025, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de $ 850,000.00 antes de I.V.A.
b) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de $850,001.00 a $ 2,500,000.00 antes de I.V.A.
c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de $2,500,001.00 antes de I.V.A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 30.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Publicación electrónica sin validez oficial

Por tanto de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública			2,500,001.00	.....
Invitación a cuando menos tres personas			850,001.00	2,500,000.00
Adjudicación Directa			1.00	850,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 31.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 32.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 33.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 34.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)
CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones Generales

Artículo 35.- Los programas presupuestarios del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de $439,377,281.37, el equivalente al 100% del total de programas presupuestarios del municipio, su distribución por dependencia se señala a continuación:

DEPENDENCIA/ENTIDAD		PRESUPUESTO MUNICIPAL		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				
		NUMERO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	NUMERO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	PORCENTAJE	MATRICES DE INDICADORES	VINCULACIÓN PARA RESULTADOS
MUNICIPIO DE CABORCA	SONORA							
AY 01	AYUNTAMIENTO	3 (AR,AG,AT)	5,798,640	E (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS)	5,798,640	1.32%	3	13
SIN 02	SINDICATURA	3 (BA,BK,BT)	6,777,412	E (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS)	6,777,412	1.54%	3	15
PM 03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3 (CA,CB,CQ)	58,053,926.37	E (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS)	58,053,926.37	13.21%	3	18
SA 04	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	4 (DA,DB, LN,QN)	29,707,900	E (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS)	29,707,900	6.76%	4	25
TM 05	TESORERIA MUNICIPAL	6 (EY,ED,OZ, OA,OM,EB)	40,002,370	H (APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL)	40,002,370	9.10%	6	32
DOP 06	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	5 (HN,HW, PA,PB,PP)	73,171,874	E (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	73,171,874	16.65%	4	28
DSP 07	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2 (IB)	87,678,424	E (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS)	87,678,424	19.96%	1	11
DSPM 08	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	5 (JB,JS,JK, JSJO)	79,454,165	E (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS)	79,454,165	18.08%	5	28
OCE 10	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	4 (GU,GT, GW,GM)	5,019,108	O (APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN)	5,019,108	1.14%	4	27
DRH 11	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2 (K3,KV)	2,338,104	T (APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL)	2,338,104	0.53%	2	13
DAC 12	DIRECCIÓN DE CULTURA	2 (NL,N7)	14,383,524	F (PROMOCIÓN Y FOMENTO)	14,383,524	3.27%	2	13
DCS 13	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3 (OB,O6,O7)	6,081,132	F (PROMOCIÓN Y FOMENTO)	6,081,132	1.38%	3	15

Versión electrónica sin validez oficial

DDS 14	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	3 (MD,TB,RB)	8,077,639	F (PROMOCIÓN Y FOMENTO)	8,077,639	1.84%	3	21
DPDEM 16	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO	2 (OI,OV)	3,656,636	F (PROMOCIÓN Y FOMENTO)	3,656,636	0.83%	2	16
DDUE 18	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	4 (HN,HF,WS, WZ,IZ,IB)	7,077,963	G (REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN)	7,077,963	1.61%	5	31
OC 27	DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE	2 (RM,RW)	12,098,462	F (PROMOCIÓN Y FOMENTO)	12,098,462	2.75%	2	13
16 DEPENDENCIAS		52 PROGRAMAS	439,577,266.12		439,577,266.12	100.00%	107	519

En el **Anexo 1** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIO

Se nombra al C. Tesorero Municipal de Caborca, Sonora para realizar las modificaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos.

El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1 de enero del año 2025.

Expídase el presente Acuerdo y cúmplase en sus términos.

Se transcribe y certifica el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad de Heroica Caborca, Sonora, a los veintidos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Abraham David Mier Nogales

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Mtro. Jorge Luis Moreno Dávila
Secretario del Ayuntamiento

C.P. y Lic. María Teresa de Jesús Rocha Higuera
Síndica Municipal

L.C.I Iván Saúl Mendoza Yescas
Tesorero Municipal

C.P. Karla Pesqueira Grijalva
Regidora

Dr. Jesús Feliciano Avendaño Espinoza
Regidor

Ing. Angélica Vanegas Villa
Regidora

C. Alfonso Ruy Sánchez Almada
Regidor

Dra. Reyna Elizabeth García Moraga
Regidora

C. Cristina Guadalupe Renteria Rodríguez
Regidora

Lic. Maritza Francisca Vázquez Mann
Regidora

Lic. Rosa Haydee Vanegas Gaona
Regidora

Quim. Daniel Salazar Ballesteros
Regidor

Mtro. Carlos Alejandro Miquirray Montijo
Regidor

C. Yerania Angelica Miranda Lopez
Regidora

Publicación electrónica
Sin validez oficial